



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 67321

MAT: Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-78-LE18, segundo llamado de “Adquisición de Prensa Compactadora para Escuela Amanda Labarca de Laja”.

Laja, 12 de julio de 2018.-

VISTOS:

1. D.A. N°6460 de fecha 05/07/2018 que autoriza segundo llamado a licitación pública de “Adquisición de Prensa Compactadora para Escuela Amanda Labarca de Laja”.
2. D.A. N°5986 de fecha 25/06/2018 que desestima propuestas presentadas para Licitación Pública ID 3736-72-LE18, correspondiente al llamado “Adquisición de Prensa Compactadora para Escuela Amanda Labarca de Laja”.
3. D.A. N°4.967 de fecha 30/05/2018, que aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación “Adquisición de Prensa Compactadora para Escuela Amanda Labarca de Laja”.
4. Certificado de factibilidad presupuestaria N°458 de fecha 17 de mayo de 2018, del Departamento de Educación Municipal;
5. Solicitud de pedido N°374 de fecha 14 de mayo de 2018, emitida por Escuela Amanda Labarca
6. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar “POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE” al Administrador Municipal;
7. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
8. Ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
9. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
10. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE: como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3736-78-LE18, segundo llamado de “Adquisición de Prensa Compactadora para Escuela Amanda Labarca de Laja”, a los siguientes funcionarios:

- Lorena Carvajal Viveros, Rut N° , Directora Escuela Amanda Labarca,
- Alejandra Ormeño Silva, Rut N° , Jefe Unidad de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal, o quienes los reemplacen.

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del 23 de julio al 24 de agosto de 2018.-

2.- PUBLÍQUESE, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LHL/MMM/PSR/ADS/eup
DISTRIBUCIÓN:

DAEM (3) – Lobby -Secretaría Municipal